



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Más Ciudad, Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 21 de julio del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 074/2025, denominado "**Ampliación y Habilitación del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-110-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**Servicios de Ingeniería y Comercialización POLIPIPING S.P.A.**", RUT 76.253.731-1, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Ampliación y Habilitación del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de la Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal
Número Propuesta	:	074/2025.
ID Mercado Público	:	3447-110-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.506/2025**, de fecha **29 de mayo del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **074/2025**, denominada "**Ampliación y Habilitación del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-110-LE25**, **Actas de Apertura** publicadas con fecha **02 de julio del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 16 de junio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **074/2025**, denominada "**Ampliación y Habilitación del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-110-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.253.731-1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACION POLIPIPING SPA	<p><u>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</u></p> <p>El proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 54° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><u>Observación:</u></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el Artículo 64° de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 54°, Numeral 1.1.3: El proponente adjunta el Anexo N°3: Declaración Jurada Simple Programa de Integridad, debidamente firmado, sin embargo, no se encuentra



			<p>debidamente completado ya que no indica si cuenta o no con pacto de integridad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 54°, Numeral 2.2.4: El proponente no adjunta <u>acreditación de presencia en la comuna</u>. <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 68° de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.</p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, la oferta se considera formalmente admisible, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
2	77.214.699-K	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	<p><u>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</u></p> <p>El proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 54° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><u>Observación:</u></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el Artículo 64° de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 54°, Numeral 1.1.4: El proponente no adjunta <u>certificado de inscripción en el SII</u>, que acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente. <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 68° de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.</p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada</p>



			<p>no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, la oferta se considera formalmente admisible, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
3	77.305.400-2	SOCIEDAD COMERCIAL E IND PEDRO MELLA Y CIA LTDA	<p>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</p> <p>El proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 54° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p>Observación:</p> <p>En virtud de lo dispuesto en el Artículo 64° de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 54°, Numeral 2.2.4: El proponente adjunta la Patente Comercial como acreditación de presencia en la comuna, sin embargo, dicha patente no se encuentra vigente ya que tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre del 2024. <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 68° de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.</p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, la oferta se considera formalmente admisible, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
4	77.721.813-1	CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	<p>OFERTA ACEPTADA:</p> <p>El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de los antecedentes exigidos en el Artículo 54° de las Bases Administrativas, incluyendo los documentos esenciales requeridos para la evaluación.</p>



			En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es considerada admisible , pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.
--	--	--	--

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 54° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resumen la identificación de los proponentes aceptados:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING S.P.A.
RUT	76.253.731-1.
Dirección	Avda. Simón Bolívar N° 202, Oficina 1103.
Comuna	Iquique.
Celular	
Correo Electrónico	
Representante Legal	Andrés del Carmen Arancibia Ismail.
RUT	

2.2. PROPONENTE:

Nombre	CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.
RUT	77.214.699-K.
Dirección	Cerro Esmeralda N° 3557.
Comuna	Alto Hospicio.
Fono	
Celular	
Correo Electrónico	construtoraleluna@gmail.com
Representante Legal 1	Jorge Navarro Bustamante.
RUT	
Representante Legal 2	Oscar Leyton Sepúlveda.
RUT	

2.3. PROPONENTE:

Nombre	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CIA. LTDA.
RUT	77.305.400-2.
Dirección	Avda. Cerro Santa Rosa N° 3612.
Comuna	Alto Hospicio.
Celular	
Correo Electrónico	pedro.mella@construtorapmg.cl
Representante Legal	Pedro Mella Godoy.
RUT	



2.4. PROPONENTE:

Nombre	CONSTRUCTORA JULIO CÉSAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.
RUT	77.721.813-1.
Dirección	Río Imperial Nº 3050, Fuerza Joven II.
Comuna	Alto Hospicio.
Celular	
Correo Electrónico	constructora.gyr2023@gmail.com
Representante Legal	Julio César Gajardo Aracena.
RUT	

3. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR (PRECALIFICACIÓN)

En conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General Nº 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, las licitaciones de obra pública municipal deberán efectuarse mediante un procedimiento de asignación en **dos etapas**, con el objeto de fomentar la participación, resguardar la libre competencia y garantizar un trato igualitario entre los oferentes.

La **primera etapa** estará destinada exclusivamente a la calificación de los oferentes, evaluándose únicamente factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas.

A modo de conocimiento, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de las presentes obras asciende a **\$33.800.000** (treinta y tres millones ochocientos mil pesos chilenos) **impuesto incluido**.

Para este proceso en particular, se ha definido como **requisito habilitante** que los oferentes acrediten **experiencia en la ejecución de obras similares**, por un monto acumulado igual o superior a **\$40.560.000** (cuarenta millones quinientos sesenta mil pesos), **impuestos incluidos, equivalente al 120% del presupuesto disponible**, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

La experiencia deberá ser acreditada conforme a las indicaciones del **Art.54º, Nro.2.2.1) de las Bases Administrativas, el cual indica los siguientes parámetros de medición:**

- Se entenderá por **experiencia en obras similares** aquellas que correspondan a la construcción, ampliación o habilitación de recintos destinados a la atención de salud, tales como centros de salud familiar (CESFAM), postas rurales, consultorios, centros comunitarios de rehabilitación (CCR), centros de atención primaria, u otros con características sanitarias y funcionales equivalentes, que **tengan un presupuesto igual o superior al 50%** del monto disponible de esta licitación, es decir, **al menos \$16.900.000 CLP**.
- Las obras deben haber incluido habilitación interior conforme a normativa sanitaria vigente y haber estado destinadas a la atención directa de usuarios.
- Se considerarán válidas únicamente aquellas experiencias que hayan sido ejecutadas entre el año 2021 hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Aquellas obras que se encuentren **incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verificadores**, no serán contabilizadas como experiencia válida.



- Aquellas obras que se encuentren solamente los **documentos verifcadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- Se solicita que, en los documentos enviados para acreditación de experiencia, se visualice claramente el **nombre de la obra, mandante y monto del contrato**.
- Los oferentes deberán adjuntar al momento de la presentación de su oferta **cualquiera de los siguientes documentos** con el fin de acreditar la experiencia indicada en el anexo:
 - **Certificados de cumplimiento o Recepción de obras ejecutadas emitidos por Instituciones Públicas** que actúan como mandante de una obra, debiendo indicar como mínimo, **nombre de la obra, mandante y monto del contrato**. En caso de que la información requerida no sea claramente visible o verificable en el documento presentado, el oferente deberá acompañar el **respectivo contrato** debidamente firmado por ambas partes. **De no cumplirse con esta exigencia, la experiencia no será considerada válida para efectos de evaluación.**
 - **Certificados de cumplimiento o Recepción de obras ejecutadas emitidos por Privados** que actúan como mandante de una obra, debiendo indicar como mínimo, **nombre de la obra, mandante y monto de la obra**. En caso de que la información requerida no sea claramente visible o verificable en el documento presentado, el oferente deberá acompañar el **respectivo contrato** debidamente firmado por ambas partes. **De no cumplirse con esta exigencia, la experiencia no será considerada válida para efectos de evaluación.**
 - **Copia Contratos debidamente suscrito por las partes**. En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente **nombre de la obra, mandante y monto del contrato**, caso contrario no será contabilizado como experiencia válida.

La evaluación de esta etapa se realizará bajo el principio de cumplimiento estricto, conforme a la modalidad de **"Cumple" o "No Cumple"**, sin asignación de puntajes ni ponderaciones.

Solo los oferentes que acrediten el cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes podrán avanzar a la **segunda etapa** del proceso de evaluación.

3.1. PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING S.P.A.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **treinta y dos (32) experiencias**:

N°	Nombre Proyecto	Mandante	Año Ejecución	Monto CLP	Monto Mayor o Igual a \$16.900.000	Obra Salud Habilitación Interior	Año desde 2021	Medio de Verificación	Cumple o No Cumple
1	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de Unidad de Neurocirugía en HETG	Hospital Ernesto Torres Galdames	2024	\$50.076.867	SI	SI	SI	Recepción Conforme 169 + Orden de Compra N°1070620-8331-SE24	Cumple
2	Conservación de Áreas Emergencia en CR de HETG	Servicio de Salud Tarapacá	2023	\$436.548.882	SI	SI	SI	Recepción Conforme + Orden de	Cumple



								Compra N°1057964- 25-SE23	
3	Habilitación Remodelación Agencia Regional Iquique	Superintendenci a de Seguridad Social	2023	\$14.145.839	No	No	SI	Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1607-61- SE23	No Cumpl e
4	Mo Impermeabilización Cubierta Cfto Norte Florido	ACL Constructora	2022	\$13.566.005	No	No	SI	Recepción Conforme 223+ contrato de fecha 15- 11-2022	No Cumpl e
5	DIRREG Servicio Construcción Bodega Radiocomunicacio nes	Dirección General De Gendarmería De Chile	2022	\$3.984.513	No	No	SI	Recepción Conforme 225 + Orden de Compra N°1407- 697-SE22	No Cumpl e
6	Proyecto Conservación Luminarias del Sector Exterior de HETG	Servicio de Salud Tarapacá	2022	\$51.129.540	SI	No	SI	Recepción Conforme 232+ Orden de Compra N°1057964- 99-SE22	No Cumpl e
7	Proyecto Conservación de Veredas Existentes HETG	Servicio de Salud Tarapacá	2022	\$51.362.018	SI	No	SI	Recepción Conforme 233+ Orden de Compra N° 1057964- 112-SE22	No Cumpl e
8	Mo + Sum Impermeabilización M Asfáltica EBCO LIFE Fundaciones 2da Etapa	Constructora EBCO	2022	\$17.557.260	No	No	SI	Recepción Conforme 214 + Sub contrato de servicios de fecha 02- 08-2022	No Cumpl e
9	Guardapolvos Pabellón Central HETG	Hospital Ernesto Torres Galdames	2022	\$5.799.132	No	No	SI	Recepción Conforme 213 + Orden de Compra N° 1070620- 6650-SE22	No Cumpl e
10	DIRREG Construcción y Habilitación Oficinas C.A.I.S. Iquique	Dirección General De Gendarmería De Chile	2022	\$21.986.083	SI	No	SI	Recepción Conforme 220 + Orden de Compra N° 1407-402- SE22	No Cumpl e
11	Ser de Mantenimiento de Vivienda Fiscal Iquique	Dirección General De Aeronáutica Civil	2021	\$15.965.778	No	No	SI	Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1434-172- SE21	No Cumpl e
12	IHQ Mejoramiento y Habilitación de Box Dental HETG	Hospital Ernesto Torres Galdames	2022	\$20.898.364	SI	SI	SI	Recepción Conforme 215 +	Cumpl e



								Orden de Compra N° 1070620-1878-SE22	
13	IHQ Conservación y Mejoramiento Pabellón Central Etapa 1 HETG	Hospital Ernesto Torres Galdames	2022	\$29.072.227	SI	SI	SI	Recepción Conforme 218 + Orden de Compra N° 1070620-2892-SE22	Cumple
14	Mo Impermeabilización HDPE Contrato Hualpén	ACL Constructora	2021	\$7.850.430	No	No	SI	Recepción Conforme 217 + contrato de fecha 26-07-2021	No Cumple
15	IHQ Conservación y Mejoramiento Pabellón Central Etapa 2 HETG	Hospital Ernesto Torres Galdames	2022	\$29.072.227	SI	SI	SI	Recepción Conforme 219 + Orden de Compra N° 1070620-3986-SE22	Cumple
16	IHQ Conservación y Mejoramiento Pabellón Central Etapa 3 HETG	Hospital Ernesto Torres Galdames	2022	\$38.762.971	SI	SI	SI	Recepción Conforme 221 + Orden de Compra N° 1070620-6212-SE22	Cumple
17	Habilitación Bodega de Archivos Pasivos	Dirección General De Gendarmería De Chile	2022	\$5.237.797	No	No	SI	Recepción Conforme 218 + Orden de Compra N° 1070620-498-SE22	No Cumple
18	Conservación de Pavimentos	Subsecretaría De Educación Pública	2021	\$16.431.595	No	No	SI	Recepción Conforme + Orden de Compra N° 948-202-SE21	No Cumple
19	Obra Menores SAMU Hospital HETG	Servicio De Salud Tarapacá	2021	\$21.782.595	SI	SI	SI	Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1057964-61-SE21	Cumple
20	Mo + Sum Impermeabilización M Asfáltica EBCO LIFE Fundaciones	Constructora EBCO	2021	\$17.557.260	No	No	SI	Recepción Conforme 212 + Sub contrato	No Cumple
21	Ampliación Bodega CESFAM Yandry	Municipalidad De Alto Hospicio	2021	\$15.361.567	No	No	SI	Recepción Conforme + Orden de Compra N° 3447-1035-SE21	No Cumple
22	Servicios de Mantención Inmuebles	Servicio Nacional De Menores	2021	\$5.667.352	No	No	SI	Recepción Conforme + Orden de Compra N°	No Cumple



								1840-9- SE21	
23	Mo Impermeabilización Hdpe Cito Vista Al Horizonte M2	ACL Constructora	2020	\$8.986.250	No	No	No	Recepción Conforme 210 + contrato de fecha 26-10-2022	No Cumpl e
24	Mo Impermeabilización Hdpe Cito Terroza De La Pampa M3	ACL Constructora	2020	\$8.986.250	No	No	No	Recepción Conforme 208 + contrato de fecha 26-10-2022	No Cumpl e
25	Reparación Casa Encuentro Tarapacá Req 410	Servicio Nacional Del Adulto Mayor.	2020	\$5.854.186	No	No	No	Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1300-1348-SE20	No Cumpl e
26	Rfm Mejoramiento Y Reparación Pavimento Urgencia 2da Etapa HETG	Hospital Ernesto Torres Galdames	2020	\$30.120.090	SI	No	No	Recepción Conforme 205 + Orden de Compra N° 1070620-3764-SE20	No Cumpl e
27	Mo Impermeabilización Hdpe Cito Cerro Caracol	ACL Constructora	2021	\$21.387.275	SI	No	SI	Recepción Conforme 176 + contrato	No Cumpl e
28	Conservación de Cubiertas, Cielo Falso, Sistema Eléctrico y Muros SAR Sur Iquique	Servicio De Salud Tarapacá	2020	\$82.743.637	SI	SI	No	Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1057964-76-SE20	No Cumpl e
29	Conservación de Cubiertas, Techos, Cielos e Instalaciones Eléctricas CECOSF El Boro	Servicio De Salud Tarapacá	2020	\$58.939.272	SI	SI	No	No se puede verificar su acreditación	No Cumpl e
30	Mo Impermeabilización Hdpe Cito Norte Florido	ACL Constructora	2020	\$12.764.158	No	No	No	Recepción Conforme 202 + contrato	No Cumpl e
31	Obras de Remodelación del Inmueble de La Defensoría Local De Iquique	Defensoría Penal Pública	2020	\$10.942.407	No	No	No	Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1877-13-SE20	No Cumpl e
32	RFM Remodelación Mejoramiento de Sala de Aféresis (Banco Sangre) HETG	Hospital Ernesto Torres Galdames	2021	\$11.999.960	No	SI	SI	Recepción Conforme 200 + Orden de Compra N° 1070620-2004-SE20	No Cumpl e



Conclusiones.

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 54° N° 2.2.1, dado que:

- El oferente acredita un total de siete (07) experiencias en la ejecución de obras desarrolladas en recintos destinados a la atención de salud, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en las bases, incluyendo trabajos de habilitación interior conforme a la normativa sanitaria vigente.
- El monto acumulado de las obras consideradas como válidas asciende a \$626.214.133, superando el mínimo exigido de \$40.560.000, correspondiente al 120% del presupuesto disponible para esta licitación.
- Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 54° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.
- Todas las obras consideradas válidas fueron ejecutadas desde el año 2021, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.

3.2. PROPONENTE: CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara treinta y tres (33) experiencias:

N°	Nombre Proyecto	Mandante	Año Ejecución	Monto CLP	Monto Mayor o Igual a \$16.900.000	Obra Salud Habilitación Interior	Año desde 2021	Medio de Verificación	Cumplido o No Cumplido
1	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	Municipalidad de Alto Hospicio	2021	\$14.186.224	SI	No	SI	Factura 10 + Factura 13 + Factura 18 + Recepción 22 + Conforme	No Cumplido
2	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	Municipalidad de Alto Hospicio	2021	\$19.220.099					
3	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	Municipalidad de Alto Hospicio	2021	\$17.557.544					
4	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	Municipalidad de Alto Hospicio	2021	\$2.685.309					
5	Habilitación de Bodega de Almacenamiento de Alimentos Escuela de lenguaje Oasis del Saber.	Municipalidad de Alto Hospicio	2022	\$5.240.403	No	No	SI	Factura 60 + Orden de Compra N° 3447-3040-SE22 + Acta de Recepción	No Cumplido
6	Mejoramiento de habilitación accesibilidad Universal y Mejoramiento Áreas de Cecosf el Boro.	Municipalidad de Alto Hospicio	2023	\$12.390.240	No	SI	SI	Factura 87 + Orden de Compra N° 3447-996-SE23 + Acta de Recepción	No Cumplido
7	Mejoramiento de Baños Públicos del área de Urgencia del Cefsam Dr.	Municipalidad de Alto Hospicio	2023	\$8.032.500	No	SI	SI	Factura 105 + Orden de Compra N° 3447-2605-SE23 + Acta de	No Cumplido



	Héctor Reyno Gutiérrez.							Recepción	
8	Reposición de Pavimento Clínico sala de Imagenología Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	Municipalidad de Alto Hospicio	2023	\$6.135.538	No	SI	SI	Factura 106 + Orden de Compra N° 3447-3021-SE23 + Acta de Recepción	No Cumpl e
9	Construcción Comedor funcionarios SAR la Tortuga.	Municipalidad de Alto Hospicio	2023	\$19.003.681	SI	SI	SI	Factura 107 + Factura 109 + Orden de Compra N° 3447-3310-SE23 + Acta de Recepción	Cumpl e
10	Construcción Comedor funcionarios SAR la Tortuga.	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$19.955.015					
11	Reposición de Mesones de Atención Sector Some del Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	Municipalidad de Alto Hospicio.	2023	\$23.015.790	SI	SI	SI	Factura 108 + Orden de Compra N° 3447-3409-SE23 + Acta de Recepción	Cumpl e
12	Reposición Baldosas Exterior Edificio consistorial	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$9.628.880	No	No	SI	Factura 116 + Orden de Compra N° 3447-3409-SE23 + Acta de Recepción	No Cumpl e
13	Servicio de Reparación Frontis reja Principal.	Dirección General de Aeronáutica Civil	2022	\$1.113.275	No	No	SI	Factura 55 + Orden de Compra N° 4217-1-AG22 + Acta de Recepción	No Cumpl e
14	Trabajos de Pintura de Torre de Control y trabajos de mantenimiento en dependencias varias del Aeropuerto Diego Aracena.	Dirección General de Aeronáutica Civil	2022	\$38.504.235	SI	No	SI	Factura 63 + Orden de Compra N° 1989-94-SE22 + Certificado Recepción Conforme	No Cumpl e
15	Servicio de Traslado y Reinstalación de Monolito de Hormigón	Dirección General de Aeronáutica Civil.	2022	\$1.785.000	SI	No	SI	Factura 66 + Orden de Compra N° 1989-119-AG22 + Acta de Recepción	No Cumpl e
16	Servicio de Reparación de Sistema Sanitario.	Centro de Entrenamiento de Combate Acorazado	2021	\$754.906	SI	No	SI	Factura 6 + Orden de Compra N° 618472-26-AG21 + certificado de calidad que califica el servicio como "Muy	No Cumpl e



								Buena" con trabajo realizado el 29/03/2021	
17	Servicio de Instalación de Tubería de agua Potable para Caniles.	Subsecretaría de Marina Gobernación Marítima de Iquique	2021	\$599.165	No	No	SI	Factura 23 + Orden de Compra N° 3208-214-AG21 + Acta de Recepción	No Cumpl e
18	Servicio de Instalación de Protección Para Ventanas.	Subsecretaría de Marina Gobernación Marítima de Iquique	2021	\$544.695	No	No	SI	Factura 30 + Orden de Compra N° 3208-235-AG21 + Acta de Recepción Conforme	No Cumpl e
19	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Escala de Desembarco.	Subsecretaría de Marina Gobernación Marítima de Iquique	2021	\$1.435.000	No	No	SI	Factura 31 + Orden de Compra N° 3208-227-AG21 + Acta de Recepción Conforme	No Cumpl e
20	Servicio de Reparación de Baños.	Ministerio de Obras Públicas Direc. Gral. De OOPP DCYF	2021	\$1.246.000	No	No	SI	Factura 9 + Orden de Compra N° 1069723-14-AG21 + certificado de calidad que califica el servicio como "Muy Buena" con trabajo realizado el 23/03/2021.	No Cumpl e
21	Aumento de por Contrato trabajos contratados.	Servicio de registro civil e identificación	2023	\$1.443.922	No	No	SI	Factura 90 + Orden de Compra N° 1355-33-SE23 + Memorándum de Recepción Conforme	No Cumpl e
22	Trabajo de Mantenimiento plan Invierno 2023	Servicio de registro civil e identificación	2023	\$7.499.380	No	No	SI	No se puede verificar su acreditación	No Cumpl e
23	Reparación Metálica de corredora	Servicio de registro civil e identificación	2023	\$1.724.905	No	No	SI	Factura 94 + Orden de Compra N° 1355-38-AG23 + Memorándum de Recepción Conforme	No Cumpl e
24	Servicio de	Dirección	2021	\$30.000	No	No	SI	Factura 17 +	No



	gasfitería	Provincial de Educación Primaria de Tarapacá						Certificado de Recepción Conforme de + Orden de Compra N° 004	Cumple
25	Fuga de agua potable	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	2021	\$238.000	No	No	SI	Factura 20 + Certificado de Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1486-11-SE21	No Cumple
26	Mantenimiento cambio de 16 llaves de paso	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	2021	\$595.000	No	No	SI	Factura 37 + Certificado de Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1486-22-SE21	No Cumple
27	Trabajo de emergencia filtración baño.	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	2022	\$101.150	No	No	SI	Factura 65 + Certificado Recepción Conforme	No Cumple
28	Mantenimiento muebles mural con puertas y mantención mueble mesón.	Comandancia en jefe Cuarta Zona Naval	2023	\$797.300	No	No	SI	Factura 104 + Orden de Compra N° 2948-240-AG23 + Acta de Recepción	No Cumple
29	Mantenimiento viviendas fiscales.	Depto. Bienestar Social de Armada.	2024	\$13.240.249	No	No	SI	Factura 117 + Orden de Compra N° 3159-22-SE24 + contrato	No Cumple
30	Mejoramiento MullicanCHA de Junta de Vecinos 16 de Julio.	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$16.969.216					
31	Mejoramiento MullicanCHA de Junta de Vecinos 16 de Julio.	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$24.858.202					
32	Mejoramiento MullicanCHA de Junta de Vecinos 16 de Julio.	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$20.007.603					
33	Mejoramiento MullicanCHA de Junta de Vecinos 16 de Julio.	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$3.254.475					
					SI	No	SI	Factura 111 + Factura 114 + Factura 119 + Factura 120 + Orden de Compra N° 3447-3650-SE23 + Acta Recepción Conforme	No Cumple



Conclusiones.

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 54° N° 2.2.1, dado que:

- a) El oferente acredita un total de dos (02) experiencias en la ejecución de obras desarrolladas en recintos destinados a la atención de salud, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en las bases, incluyendo trabajos de habilitación interior conforme a la normativa sanitaria vigente.
- b) El monto acumulado de las obras consideradas como válidas asciende a **\$42.970.805 CLP**, superando el mínimo exigido de **\$40.560.000 CLP**, correspondiente al 120% del presupuesto disponible para esta licitación.
- c) Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 54° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.
- d) Todas las obras consideradas válidas fueron ejecutadas desde el año 2021, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.

3.3. PROPONENTE: CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **seis (06) experiencias**:

N°	Nombre Proyecto	Mandante	Año Ejecución	Monto CLP	Monto Mayor o Igual a \$16.900.000	Obra Salud Habilitación Interior	Año desde 2021	Medio de Verificación	Cumple o No Cumple
1	Ampliación Sala Esterilización CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero	Municipalidad de Alto Hospicio	2023	\$12.020.190	No	Si	Si	Contrato + Certificado de Recepción + Orden de Compra N° 3447-3065-SE23 + Factura 1	No Cumple
2	Conservación Jardín Infantil Aventura de Aprender	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$48.017.988	Si	No	Si	Contrato + Certificado de Recepción + Orden de Compra N° 3447-791-SE24	No Cumple
3	Servicios Sanitarios Planta Elevadora CAAPS	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$4.641.000	No	No	Si	Acta de Recepción + Orden de Compra N° 3447-4909-TD24 + Factura 14	No Cumple
4	Cierre perimetral Capilla Casas del Alto	Municipalidad de Alto Hospicio	2024	\$5.598.296	No	No	Si	Decreto Alcaldicio N° 7.715 / 2024 + Certificado de Recepción + Orden de Compra N°	No Cumple



								3447-3456-SE24 + Factura 10	
5	Mantenimiento Centro de la Mujer Tamarugal	Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal	2024	\$2.023.933	No	No	SI	Resolución Exenta N° 798 + Orden de Compra N° 1012975-67-SE24 + Factura 13	No Cumple
6	Armado estructura soporte estadio	Cuperfino Vital Rojo Pizarro	2024	\$28.619.500	SI	No	SI	Factura 3	No Cumple

Conclusiones.

El proveedor **no cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Art. 54° N° 2.2.1**, dado que:

- El oferente acredita una (01) experiencia en la ejecución de obras desarrolladas en un recinto destinado a la atención de salud. No obstante, dicha experiencia corresponde a un contrato cuyo monto asciende a \$12.020.190, el cual resulta inferior al mínimo exigido por las bases de licitación para ser considerada válida.
- Conforme a lo establecido en el Artículo 54°, N° 2.2.1) de las Bases Administrativas, se entenderá por experiencia válida aquella correspondiente a la construcción, ampliación o habilitación de recintos destinados a la atención de salud, tales como CESFAM, postas rurales, consultorios, CCR u otros con características sanitarias equivalentes, que tengan un presupuesto igual o superior al 50% del monto disponible de la presente licitación, es decir, al menos \$16.900.000 (dieciséis millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos.
- En consecuencia, al no cumplir con el monto mínimo exigido por experiencia individual válida, el oferente no satisface el requisito habilitante de experiencia exigido, por lo que su oferta debe ser declarada inadmisibles conforme a lo dispuesto en las bases.

3.4. PROPONENTE: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CIA LIMITADA.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara dos (02) experiencias:

N°	Nombre Proyecto	Mandante	Año Ejecución	Monto CLP	Monto Mayor o Igual a \$16.900.000	Obra Salud Habilitación Interior	Año desde 2021	Método de Verificación	Cumple o No Cumple
1	Mejoramiento y habilitación comedor, boxes clínicos, SOME y baños públicos del CECOSF El Boro	Municipalidad de Alto Hospicio	No se puede Verificar	\$66.931.431	SI	SI	No se puede Verificar	No se puede verificar su acreditación	No Cumple
2	Obras civiles de pintura y mejoramiento de cierre perimetral CESFAM Dr. Héctor Reyno	Municipalidad de Alto Hospicio	No se puede Verificar	\$36.465.992	No	No	No se puede Verificar	No se puede verificar su acreditación	No Cumple



Gutiérrez							
-----------	--	--	--	--	--	--	--

Conclusiones.

El proveedor **no cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Art. 54° N° 2.2.1**, dado que:

- a) El oferente declara una (01) experiencia en la ejecución de obras desarrolladas en un recinto destinado a la atención de salud. Sin embargo, **no adjunta los documentos verificadores exigidos** en las bases para acreditar dicha experiencia, tales como certificados de recepción de obra, contratos suscritos o documentos emitidos por el mandante que permitan constatar de manera clara el nombre de la obra, el monto del contrato y la identidad del mandante.
- b) De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 54° N° 2.2.1) de las Bases Administrativas**, serán consideradas válidas únicamente aquellas experiencias que, además de cumplir con los criterios técnicos y de monto, **se encuentren debidamente acreditadas mediante documentación que permita su verificación objetiva.**
- c) En consecuencia, al **no acompañarse antecedentes que permitan verificar la experiencia declarada**, el oferente **no cumple con el requisito habilitante de experiencia en obras similares**, por lo que **su oferta debe ser declarada inadmisibles**, de conformidad con lo establecido en las bases.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 94° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>80%</p>	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°8: "Oferta Económica" junto al "Itemizado de la Obra".</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota 2: Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto disponible serán</p>



		<u>ponderadas con nota CERO.</u>
--	--	----------------------------------

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Presentación de la Oferta 3%	<u>Presentación de la Oferta</u> Presentación de los documentos solicitados en el <u>Art. 54°</u> de las bases administrativas. 100%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.30
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	3	3	0.09
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Comportamiento Contractual Anterior 3%	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	10	0.30
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	7	0.21
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	5	0.15
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	3	0.09
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0



	comportamiento por sin evaluaciones información.				
	100%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Impacto Social 5%	Materia de Impacto Social - Conocimiento y Vinculación Territorial Se analizará según información solicitada en Art. 54° Numeral 2.2.4. Lo anterior, conforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra comunal.	1. El oferente acredita tener oficina operativa, maquinaria, bodega o personal con contrato vigente con domicilio en la comuna donde se ejecutará la obra.	10	10	0,50
		2. El oferente acredita presencia operativa en la región de Tarapacá, pero no en la comuna donde se ejecutará la obra.	5	5	0,25
		3. El oferente no acredita presencia en la comuna donde se ejecutará la obra, ni presencia en la región de Tarapacá.	0	0	0
	100%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Mano de Obra Local 3%	Mano de Obra Local Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra". Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 188° de las bases administrativas.	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0,30
		2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	7	0,21
		3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	5	0,15
		4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	3	0,09
		5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
	100%				



		6. No adjunta información o adjunta anexo firmado sin seleccionar porcentaje.	0	0	0
--	--	---	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Pacto de Integridad 1%	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad". 100%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	10	0.10
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Ejecución 5%	Plazo de Ejecución Definido en el Anexo N°6 "Plazo de Ejecución". 100%	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota: Con el objetivo de asegurar que los plazos propuestos por los oferentes sean técnicamente viables y financieramente razonables, evitando tanto la subestimación de tiempos —que podría comprometer la correcta y segura ejecución de las obras— como la sobreestimación excesiva —que podría traducirse en ineficiencias presupuestarias—, se establece el siguiente criterio técnico de validación: Se considerará como Intervalo de Confianza Aceptable un rango de variación del plazo propuesto en relación al plazo oficial de ejecución establecido en la licitación, el cual deberá estar comprendido entre un rango del -10% al +20%.</p>



En virtud del Artículo 99° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Ejecución.
- ✓ 3° por Materia de Impacto Social.
- ✓ 4° por Mano de Obra Local.
- ✓ 5° por Comportamiento Contractual
- ✓ 6° por Presentación de la Oferta
- ✓ 7° por Pacto de Integridad.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de precalificación establecidos en los artículos pertinentes, y declaradas admisibles las ofertas que dieron cumplimiento a dichos requisitos, **a continuación, se presenta el análisis y evaluación de las ofertas técnicamente admisibles**, conforme a los criterios de evaluación señalados en el Artículo 94° de las Bases.

5.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (80%).

PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	\$26.091.250	\$4.957.338	\$31.048.588
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	\$26.308.688	\$4.998.651	\$31.307.339

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	\$31.048.588	$\frac{\$31.048.588}{\$31.048.588} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 8.00$	8.00
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	\$31.307.339	$\frac{\$31.048.588}{\$31.307.339} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 7.9338$	7.93



5.2. ANÁLISIS CRITERIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (3%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	Presentación de la Oferta Presentación de los documentos solicitados en el Art. 54° de las bases administrativas.	No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	100%	No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

5.3. ANÁLISIS CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (3%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	Comportamiento Contractual Anterior Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.30
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones	Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.30



	recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.				
	100%				

5.4. ANÁLISIS CRITERIO MATERIA DE IMPACTO SOCIAL (5%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	<p><u>Materia de Impacto Social - Conocimiento y Vinculación Territorial</u></p> <p>Se analizará según información solicitada en Art. 54° Numeral 2.2.4.</p> <p>Lo anterior, conforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra comunal.</p> <p>100%</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 54°, Nro.2.2.4) de las Bases Administrativas, el criterio de <u>Conocimiento y Vinculación Territorial</u>, considera la existencia de domicilio, oficina técnica, bodega, taller u otra infraestructura del proponente en la comuna de Alto Hospicio o en su defecto, en la región de Tarapacá.</p> <p>Este factor es evaluado mediante la presentación de antecedentes que acrediten dicha presencia, tales como contrato de arriendo, escritura de propiedad, declaración jurada simple o cualquier otro medio de verificación expresamente requerido en las Bases.</p> <p>En el caso del oferente, si bien se indica que su domicilio corresponde a la ciudad de Iquique, no se adjuntan los antecedentes exigidos que acrediten efectivamente la presencia operativa en la comuna o región, conforme a lo</p>	0	0	0



		<p>establecido en las Bases de Licitación.</p> <p>Cabe señalar que, conforme al sistema de puntuación definido, la no acreditación de presencia regional implica la asignación de puntaje 0, ya que el último tramo del criterio considera expresamente dicha situación.</p> <p>Asimismo, no corresponde solicitar subsanación posterior respecto de este criterio, toda vez que ello implicaría otorgar una ventaja indebida en perjuicio del resto de los proponentes, afectando los principios de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases.</p> <p>En consecuencia, y dado que el proponente no acreditó presencia en la comuna ni en la región, se le asigna puntaje 0 en este criterio, conforme a lo establecido en las bases.</p>			
<p>CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.</p>		<p>De conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas, para la acreditación del criterio de <u>Conocimiento y Vinculación Territorial</u>, el proponente debe presentar documentación válida y vigente que respalde la existencia de domicilio, oficina, bodega u otro tipo de infraestructura operativa en dicha comuna.</p> <p>Entre los documentos admisibles se encuentran la patente municipal vigente,</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>



		<p>contrato de arriendo, escritura de propiedad u otros instrumentos equivalentes, acompañados en su caso por una declaración jurada simple.</p> <p>En el caso del oferente, se adjunta una patente comercial como medio de verificación, en la cual se señala que la dirección del proponente es en Cerro Esmeralda 3557, Comuna de Alto Hospicio. Sin embargo, tras la revisión efectuada, se constató que dicho documento no se encuentra vigente al momento de la apertura de las ofertas (<u>vencimiento 30/6/2025</u>) por lo que no puede ser considerado válido para efectos de acreditación de este criterio.</p> <p>En consecuencia, y dado que no se acredita de manera válida el <u>Conocimiento y Vinculación Territorial</u>, el oferente obtiene puntaje 0 en este criterio, conforme a lo establecido en las bases, sin que proceda requerir subsanación posterior, en resguardo del principio de igualdad entre los oferentes.</p>			
--	--	--	--	--	--



5.5. ANÁLISIS CRITERIO MANO DE OBRA LOCAL (3%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	<u>Mano de Obra Local</u> Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra". Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 188° de las bases administrativas.	Proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	10	10	0.30
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	100%	Proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	10	10	0.30

5.6. ANÁLISIS CRITERIO PACTO DE INTEGRIDAD (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple de programa de integridad". 100%	El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado , el cual, si bien no señala expresamente la opción "Sí" o "No", acompaña el Programa de Integridad firmado por el personal , conforme a lo exigido en las bases. En virtud de lo anterior, y considerando el principio de no formalización excesiva , así como lo dispuesto en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, se	10	10	0.10



		entiende que existe cumplimiento sustantivo del requisito, por lo que se admite la acreditación del Programa de Integridad en los términos requeridos.			
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.		El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado e indica expresamente "Sí" respecto a la existencia del Programa de Integridad, cumpliendo con lo exigido en las Bases Administrativas. Asimismo, acompaña el Programa de Integridad firmado por el personal, conforme a lo requerido para la correcta acreditación del criterio.	10	10	0.10

5.7. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN (5%).

Con el objetivo de asegurar que los plazos ofertados por los proponentes sean técnica y financieramente viables, evitando tanto la **subestimación de tiempos** —que podría comprometer la correcta, segura y oportuna ejecución de las obras— como la **sobreestimación excesiva** —que podría generar ineficiencias presupuestarias y desalineación con la planificación municipal—, se establece el siguiente criterio de validación técnica del plazo de ejecución:

Se fija como **plazo referencial de ejecución** el período de **50 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del **Acta de Entrega de Terreno** por parte de la Unidad Técnica.

Para efectos de evaluación, **se considerará como Intervalo de Confianza Aceptable** una variación de plazo de entre **-10% y +20%** respecto del plazo oficial indicado. En consecuencia, **sólo serán evaluadas aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución comprendido entre 45 y 60 días corridos, ambos inclusive.**

Las ofertas que presenten plazos de ejecución **por debajo de los 45 días o por sobre los 60 días corridos** serán calificadas con **puntaje cero** en este criterio, por encontrarse fuera del rango técnico razonable establecido, conforme a lo indicado precedentemente.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	45 días corridos	$\frac{45}{45} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	46 días corridos	$\frac{45}{46} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.4891$	0.49



6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 94° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	3%	3%	5%	3%	1%	5%	
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN POLIPIPING SPA	8.00	0	0.30	0	0.30	0.10	0.50	9.20
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	7.93	0	0.30	0	0.30	0.10	0.49	9.12

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 074/2025**, denominada **"Ampliación y Habilitación del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° **3447-110-LE25**, al proponente **"Servicios de Ingeniería y Comercialización POLIPIPING S.P.A."**, RUT **76.253.731-1**, por un monto total de **\$31.048.588 (treinta y un millones cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, y con un plazo de ejecución de **45 días corridos**.

Las obras solicitadas en la presente licitación, serán pagadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **presupuesto de salud vigente**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-22-06-001-010**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Director (S) de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal - U.T.
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°074/2025
**"Ampliación y Habilitación del Centro Comunitario de
Rehabilitación (CCR) de la Comuna de Alto Hospicio"**
ID Mercado Público N° 3447-110-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: ...

José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: ...

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S)
de Control
R.U.T.: ...

Patricio Gallardo Martínez
Director
de Administración y Finanzas
R.U.T.: ...

José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: ...

Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal - U.T.
R.U.T.: ...